



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO LIMPIEZA CEMENTERIO

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" **MIGUEL ANTONIO GARCIA ALVARENGA** mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad No.0812-1977-00088 Profesión Y OFICIO Labrador vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta que realizara chapia y limpieza de cementerio general de Casco urbano por un monto total de Lps 27,000.00 veintisiete mil lempiras exactos). **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. **EL CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

- A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.
- Con una duración del contrato de mes del 19 de junio al 19 de julio del presente año.

SEGUNDO: EL CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 19 días del mes de junio del año 2023.


(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
Contratante


(F) Firma Contratado



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bx. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" **FREDIS EBGARDO SANDRES SANDRES** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad No 0714-1989-00220. Profesión u Oficio. Perito Mercantil Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se registró por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATADO** manifiesta que realizara:

1 dos viajes de basura del parque municipal al portillo en carro nissan color azul.

2 uno viajes basura de la alcaldía de la parque Municipal carro nissan color azul.

3 tres viajes de basura de la Alcaldía municipal hacia el basurero portillo del el nance en carro nissan color azul .

4 dos viajes de basura alcaldía municipal y parque nacional hacia el portillo del nance en carro nissan color azul.

5 uno viajes de basura alcaldía municipal y parque nacional hacia el portillo del nance en carro nissan color azul.

6 uno viajes de basura alcaldía municipal y parque nacional hacia el portillo del nance en carro nissan color azul.

7 uno viajes de basura alcaldía municipal y parque nacional hacia el portillo del nance en carro nissan color azul.

El contrato inicio el 16 de marzo 2023 y finalizo el 12 de junio del año 2023 Por un monto total del contrato de Lps 13,000.00 (trece mil lempiras exactos). **FORMAS DE PAGO** las dos partes acuerdan que se cancelara de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es de Los 13,000.00(trece mil lempiras **EL CONTRATADO**; manifiesta que está **Totalmente de Acuerdo** con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

- A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: EL CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

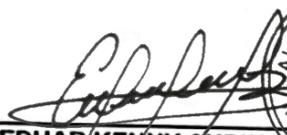
CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están **Totalmente de ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en

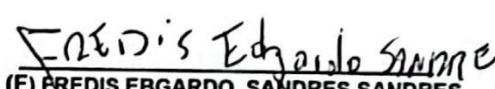


MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 12 días del mes de junio de del año 2023.



(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
CONTRATANTE


(F) FREDIS EBGARDO SANDRES SANDRES
0714-1989-00220
CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidnuevuarmania8@gmail.com

CONTRATO DE TRANSPORTE

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad Nto. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" **GUILMER ABELARDO FLORES RAMÍREZ** mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de Identidad No 0812-1972-00063. Profesión u Oficio. Perico Mercantil Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATADO** manifiesta que realizará:

El pago de contrato de 10 viajes de arena para pavimentación en el casco urbano. El contrato inició el 07 junio del 2023 y finalizó el 23 de junio del año 2023 Por un monto total del contrato de Lps 8,000.00 (ocho mil lempiras exactos). **FORMAS DE PAGO** las dos partes acuerdan que se cancelara de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es de L 8.000(ocho mil lempiras exactos. **EL CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

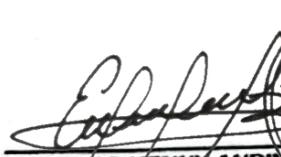
- > A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- > Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: EL CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se tratarán de solventar por la vía del diálogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de junio de del año 2023.



(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**
ALCALDE MUNICIPAL POR NUEVA ARMENIA, F.M.
CONTRATANTE


(F) **GUILMER ABELARDO FLORES RAMÍREZ**
0812-1972-00063.
CONTRATADO

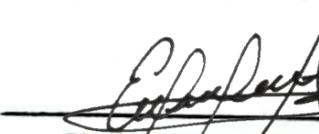


MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevuarmenia8@gmail.com
Contrato Individual de Trabajo



Yo, EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTH. No. personal 0612-1962-000354 en Calidad de alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, Y FRANKLYN JOEL AGUILERA LOPEZ, mayor de edad, estado civil soltero, de nacionalidad Hondureña, con domicilio y residencia en Nueva Armenia, Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No.0812-2000-00014 que en adelante se llamará "EL TRABAJADOR" convenimos en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERA PLAZO**: El presente contrato es por tiempo definido, con fecha de inicio el 12 de abril y finalizando el 12 de junio 2023, el cual podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos o requisitos establecidos en el código del trabajo, reglamentos y demás leyes vigente del país.- **SEGUNDA PUESTO, FUNCIONES Y EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR desempeñara el cargo de asistente de UMA y se obliga a realizar el trabajo personalmente para EL PATRONO y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por el salario en moneda de curso legal que abajo se expresa con las funciones que el puesto a cargo establece según las normas y políticas por EL PATRONO. **TERCERA JORNADA**: En lo que se refiere a jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones, se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de trabajo y reglamentos. **CUARTA SALARIO**: EL TRABAJADOR devengará por su trabajo un salario de Lps 10,000.00 mensual, aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras labores o funciones cuando así se requiera por necesidades o exigencias de EL PATRONO. **QUINTA HORARIO**: el horario a que estará sujeto el trabajador será de lunes a domingo de 8:00a.m. a 4:00 P.M. Así mismo el trabajador acepta los cambios de horarios que realice el patrono, a la vez que se compromete a trabajar horas extraordinarias en días normales, o en días festivos o de descanso cuando EL PATRONO lo estime conveniente.- **SEXTA LEGISLACIÓN APLICABLE**: ambas partes se obligan a someterse a las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamento de trabajo, órdenes e instrucciones y políticas internas, las que se harán del conocimiento del trabajador al momento de la celebración del presente contrato **SEPTIMA SECRETIVIDAD**: EL TRABAJADOR se obliga a no revelar los secretos técnicos y administrativos que tenga conocimiento en razón de su trabajo, lo cual constituirá justa causa para dar por terminado el contrato sin responsabilidad para EL PATRONO y lo que se derive de la responsabilidad legal, según las leyes aplicable.- **OCTAVA CLAUSULAS ADICIONALES**: EL TRABAJADOR, se obliga a restituir AL PATRONO, los materiales no usados y conservar en buen estado el equipo, instrumentos y útiles que le han dado para realizar el trabajo, se obligan a comunicar al patrono o sus representantes las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses o vida del patrono o de sus compañeros. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** son causas de terminación del presente contrato el vencimiento del plazo, las establecidas en la ley y sus reglamentos y cualquier violación a las obligaciones consignadas en el mismo, reservándose el derecho EL PATRONO a darlo por terminado unilateralmente sin responsabilidad, cuando los servicios no sean acordes a los intereses, necesidades, lineamientos o política de la misma.

DECIMAPRIMERA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: en fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, en municipio de Nueva Armenia, al 22 de junio del dos mil veintitrés.


EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


FRANKLYN JOEL AGUILERA LOPEZ
0812-2000-00014
CONTRATADO